

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A la Junta General de Accionistas de FLORÍCOLA SAN ANTONIO S.A  
FLORSANTA**

### ***1. Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de FLORÍCOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FLORÍCOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, NIIFs/Pymes.

### ***2. Fundamento de la Opinión***

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética del Contador Ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***3. Bases de Contabilidad***

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 3, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF/Pymes).

### ***4. Responsabilidades de la Administración de la Financiera sobre los estados financieros***

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF/Pymes), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

## **5. Aspectos Claves de Auditoría**

Los asuntos claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones, hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son aspectos clave de la auditoría que se debe comunicar en el informe.

- a. Conforme se establece en las notas 14 y 15 a los estados financieros de este informe, la compañía conserva compromisos con la administración tributaria por declaraciones de impuestos y con la seguridad social por planillas, las cuales no se han podido cumplir debido a la falta recursos monetarios; la administración ha indicado que estas obligaciones se liquidaran durante el periodo 2020.
- b. Como se indica en la Nota 20 a los Estados Financieros de este informe, que corresponde a la Conciliación Tributaria, la compañía ha utilizado como crédito tributario el valor del Anticipo del Impuesto a la Renta, que al 31 de diciembre del 2019 estaba impago y que posteriormente ha sido incluido en los acuerdos de pago de los impuestos mensuales.

## **6. Incertidumbre Material Relacionada con Negocio en Marcha**

Llamamos la atención sobre la Nota 17 de los estados financieros que indica que la Compañía presenta pérdidas acumuladas de US \$ -449.998; de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 377 de la Ley de Compañías, dicha situación es una causal de disolución. El mencionado artículo establece lo siguiente: *"La compañía tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas"*. En tal circunstancia existe incertidumbre material sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. La administración ha indicado que ha desarrollado un plan de negocios a fin de generar utilidades que permitan absorber las mencionadas pérdidas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## **7. Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

### **8. Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

Atentamente,

*Pharos Auditores Externos Cia. Ltda.*

**Pharosaudidores Externos Cia. Ltda.**  
Registro Superintendencia de Compañías  
R.N.A.E. No. 703



**CPA. Marcelo Herrera Tapia**  
Socio Responsable

Quito D. M., 19 de junio de 2020.